

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
15 DE MARZO DE 2018**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con siete minutos del día quince de marzo del año dos mil dieciocho, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. JUAN GILBERTO LÓPEZ GUERRERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, y
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA.

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO: Me permito iniciar estos trabajos del Consejo General haciendo del conocimiento a los integrantes del Consejo General que en fecha 13 de marzo del año 2018, el Consejero Clemente Custodio Ramos Mendoza presentó a este Consejo General un oficio identificado con la clave IEEBC/CGE/481/2018 que en este momento está circulando a todos los integrantes del pleno, y al que me permito dar lectura en los siguientes términos: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Por este conducto y de conformidad con los artículos 40 y 45 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, me permito hacer del conocimiento al Consejo General del Instituto Estatal Electoral que en virtud de mi asistencia a la primera sesión del Mecanismo de Seguimiento y Gobernanza en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, así como al evento denominado Género. Adopción de la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional los cuales tendrán verificativo el próximo 15 de marzo del año en curso, en la Ciudad de México, me tendré que ausentar de los trabajos de

la III Sesión Ordinaria del Órgano Superior de Dirección fijada para esa misma fecha. En consecuencia de lo anterior, solicito se comprenda de la manera más atenta mi inasistencia, y en consecuencia, se atienda el procedimiento previsto en el artículo 40, párrafo cuarto, de la citada Ley Electoral del Estado, por ello de conformidad con el artículo 40, párrafo cuarto en relación con la fracción I del artículo 45 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, corresponde en caso de las ausencias o inasistencias del Consejero Presidente a las sesiones del pleno corresponde dejar a uno de los presidentes de las comisiones permanentes del Consejo General en el orden de prelación previstas en el artículo 45 de la referida Ley Electoral en consecuencia de ello, la Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, es quien en este caso por turno le correspondería asumir la responsabilidad de estar como Consejera Presidenta en funciones para esta sesión ordinaria, por ello en el uso de la voz le cedo el espacio a la presidenta para que pueda iniciar los trabajos de este pleno.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES, LORENZA GABRIELA SOBERANES

EGUIA: Buenas tardes a todos. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Secretario por favor de pasar lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Buenas tardes tengan todos los presentes. Me permito pasar lista de asistencia para esta tercera sesión ordinaria del Consejo General en los términos siguientes; Presidenta me permito informar que para efectos del quórum se encuentran seis Consejeros Electorales y siete representantes de Partidos Políticos.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Existiendo quórum legal se instala la sesión y los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **2.-** Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **3.** Proyectos de Actas de la Segunda Sesión Ordinaria, Tercera y Cuarta Sesión Extraordinaria de fechas 15 y 22 de

febrero y 1 de marzo de 2018, respectivamente. **3.1** Dispensa del trámite de lectura. **3.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. **4.** Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el periodo comprendido del 09 de febrero de 2018 al 07 de marzo del 2018. **5.** Informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, durante el periodo comprendido del 09 de febrero de 2018 al 07 de marzo del 2018. **6.** Dictamen número 56 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS RELATIVOS A LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA EL PERIODO 2017-2020". **6.1** Dispensa del trámite de lectura; **6.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. **7.** Dictamen número 57 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TIJUANA DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA". **7.1** Dispensa del trámite de lectura; **7.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. **8.** Dictamen número 58 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TECATE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA". **8.1** Dispensa del trámite de lectura; **8.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. **9.** Resolución número 8 que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario con la Clave de Expediente IEEBC/UTCE/PSO/01/2018. **9.1** Dispensa del trámite de lectura; **9.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. **10.** Resolución número 9 que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario con la Clave de Expediente IEEBC/UTCE/PSO/02/2018. **10.1** Dispensa del trámite de lectura; **10.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. **11.** Informe Ejecutivo que rinde la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica sobre el seguimiento a la solicitud de plebiscito municipal de Ensenada presentada por la C. Marisol Pérez Prado, del periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de marzo de 2018. **12.** Informe Ejecutivo que rinde la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica sobre el seguimiento a la solicitud de plebiscito municipal 3 de Tijuana

presentada por el C. Ignacio Anaya Barriguete, del periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de marzo de 2018. **13.** Informe anual de actividades que rinde la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. **14.** Seguimiento de asuntos pendientes. **15.** Asuntos generales. **16.** Clausura de la sesión.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien tiene algún comentario sírvase a manifestarlo, no siendo así Secretario someta a consideración el orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Presidenta existen **seis votos a favor.** -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Existiendo seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. De conformidad con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, una vez aprobado el orden del día consulto a los integrantes del Pleno si desean agendar algún tema que no requiera el examen de documentos previos en asuntos generales. Cabe señalar que llegado al punto volveré nuevamente a consultar si existe interés de agendar algún tema. ¿Hay algún tema en asuntos generales que quieran agendar en este momento? De no ser así Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.- Proyectos de Actas de la Segunda Sesión Ordinaria, Tercera y Cuarta Sesión Extraordinaria de fechas 15 y 22 de febrero y 1 de marzo de 2018, respectivamente. **3.1** Dispensa del trámite de lectura; **3.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Secretario, en virtud de que los proyectos de actas de fueron acompañados a la convocatoria para esta sesión se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto al contenido adelante; tiene el uso de la voz la Consejera Graciela Amezola.-----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Gracias Consejera Presidenta; en el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General particularmente en la página número 6, cuando en el último párrafo no

coincide el punto de acuerdo a que se hace alusión en el orden del día, quizás fue una equivocación de alguna otra sesión y por lo tanto solicitaría que se revise el audio, pero el punto número seis tiene que ver como lo establece con la designación de los servidores públicos incorporados al Sistema Profesional Electoral Nacional, y sin embargo en el desahogo del punto se habla del programa de cultura cívica y participación ciudadana, debió haberse, o se borró quizás el formato, le pediría al Secretario que se revise en caso de que no sea en esta sesión, que se haga la corrección correspondiente, gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejera Amezola, ¿alguien más con algún comentario respecto a las actas? De no ser así le solicito al Secretario someter a votación las actas en comento.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones de la Consejera Presidenta, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” de los proyectos de Actas de la Segunda Sesión Ordinaria, Tercera y Cuarta Sesión Extraordinaria con el ajuste de las observaciones que hace la Consejera Graciela Amezola en el acta de la Segunda Sesión Ordinaria en el punto número 6 específicamente; por ello les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor de los proyectos de actas, Presidenta **existen seis votos a favor.** -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Existiendo seis votos a favor, **se aprueban por unanimidad** las actas de la Segunda Sesión Ordinaria, Tercera y Cuarta Sesión Extraordinaria de fechas 15 y 22 de febrero y 1 de marzo de 2018, Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente **punto del orden del día es el 4.-** Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el periodo comprendido del 09 de febrero de 2018 al 07 de marzo del 2018.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES : Dé cuenta de este punto por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General fue entregada junto con la convocatoria para la presente sesión, y quienes soliciten copia de oficios o documentos relacionados con este informe, lo pueden hacer en este momento o una vez concluida la presente sesión. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Adelante Consejero García.-----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Únicamente en la página 14 de la correspondencia despachada, el primer oficio que aparece 410, página 14 ahí creo que debería de ser en el antepenúltimo renglón "afiliados del Partido de Baja California", creo que debería de ser así, es todo.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejero García, si alguien está interesado en algún documento de la correspondencia, se encuentra a su disposición en el momento que lo solicite, Secretario dé lectura al siguiente punto del orden del día por favor.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes Consejera Presidenta para informar a este pleno de la incorporación a las 12:18 horas del Representante de Nueva Alianza Juan Gilberto Guerrero López y en los mismos términos en la misma hora, Salvador Guzmán Murillo, Representante del Partido de Baja California.

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día, **es el punto número 5.** Informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, durante el periodo comprendido del 09 de febrero de 2018 al 07 de marzo del 2018.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Secretario dé cuenta del punto por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En los mismos términos que el punto anterior, la correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva fue entregada junto con la convocatoria para la presente sesión y quienes soliciten copia de oficios o documentos relacionados con dicho informe, lo pueden hacer en este momento o bien una vez concluida la sesión.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Secretario, si alguien está interesado en algún documento de la correspondencia se encuentra a su disposición al momento que lo soliciten, Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 6.-** Dictamen Número 56 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS RELATIVOS A LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA EL PERIODO 2017-2020".

6.1 Dispensa del trámite de lectura; **6.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias, para atender el asunto le solicito al Consejero Electoral Daniel García García, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé

cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen puesto a consideración de este pleno. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Dictamen número Cincuenta y Seis. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de Dictamen relativo a la **"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS RELATIVOS A LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA EL PERIODO 2017-2020"**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos: **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Encuentro Social para el periodo 2017-2020, en términos de los Considerandos **VIII** al **XIV** del presente Dictamen, y cuyos integrantes son los siguientes:

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	
NOMBRES	CARGOS
Mayra Alejandra Flores Preciado	Presidenta
Jaime Guadalupe Zepeda Ávalos	Secretaría General
Josué Ángel Acosta Mireles	Secretaría de Organización, Planeación y Estrategia
Patricia Guadalupe de León Ramos	Secretaría de Asuntos Electorales
Claudia Casas Valdés	Secretaría de Gestión Social
Brenda Angélica Covarrubias Sánchez	Secretaría de Información y Prensa
Isabel Hernández Jáuregui	Secretaría de Relaciones Políticas
Sergio Sotelo Félix	Secretaría de Relaciones Internacionales
Joaquín Alonso Moreno Valenzuela	Secretaría de Movilización Ciudadana
José Santos Castañeda Ulloa	Secretaría de Capacitación Política
María de la Luz Pérez Rosas	Secretaría de Finanzas
Daniel Bustamante Diarte	Secretaría de Innovación Evaluación y Seguimiento
Ángel Roberto Andalón Rivera	Secretaría de Acción Juvenil
María Guadalupe Mercedes Álvarez Moreno	Secretaría de la Familia

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Consejo realice el registro del Comité Ejecutivo Estatal en términos del artículo 49 fracción VI de la Ley Electoral, y expida la constancia de acreditación respectiva, cuya vigencia surtirá efectos al momento de su aprobación por el Consejo General. **TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio el presente dictamen al Representante del Partido Encuentro Social acreditado ante este Consejo General, a más tardar al día siguiente de su aprobación. **CUARTO.-** Infórmese al Instituto Nacional Electoral, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 17, numeral 3, de la Ley General. **QUINTO.** Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los

cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejero Daniel García García, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates en esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar. Adelante representante del Partido Encuentro Social. -----

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Solo para hacer patente que si bien es cierto el dictamen va por analizarse, se vislumbra el análisis y la discusión, pero ello como viene en el sentido del dictamen nos da contentamiento, nos pone contentos el hecho de que la fiesta democrática iniciada en diciembre del año pasado pues está a punto de culminarse, no omito mencionar que los militantes que tenían la posibilidad según los requisitos que la ley y los estatutos marcan, pudieron participar dentro de esta fiesta democrática, no hubo corta pizzas, fue un evento nutrido, un evento de que la verdad estoy orgulloso de cómo se dio y hacer patente a que ninguna persona, a ningún militante se le coartó su libertad o su derecho de haber participado, tan es así que el Instituto Estatal Electoral al revisar la comisión los documentos, la información dio fe de ello y es por ello que el sentido del dictamen viene a favor del registro de este comité, también quiero comentar que damos las gracias al Instituto Estatal Electoral, a este Consejo porque dentro del marco de la Ley nos apoyó y ¿a qué me refiero con esto?, nos facilitó mamparas, nos facilitó urnas, material electoral, no más allá de lo que la ley les permitía, así mismo el trabajo realizado por la comisión muy profesional, la verdad es que estamos contentos y esperamos que este dictamen en este momento ustedes señores Consejeros abonen a la fiesta democrática que debe de haber en todos los partidos políticos y también a la sociedad mexicalense que es lo que está esperando, los procesos internos en el partido que sean claros, que sean transparentes y que no dejen lugar a dudas al sospechosismo, es cuanto Presidenta en Funciones. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias representante, ¿alguien más en segunda ronda alguien que desee enlistarse para discutir el asunto?. Adelante Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: No puedo dejar de pasar este acontecimiento que como bien lo comenta el representante todavía falta la aprobación, sin embargo señalar en cuanto al principio de paridad de género que tuvo un difícil inicio a través del registro de candidaturas y que ya está materializado incluso la misma legislación, hoy vemos reflejado en esta integración de Consejo de Comité Directivo Estatal de un partido político, y de otros comités que estamos aprobando también en este Consejo General, que también la paridad de género ya está también reflejada en los cargos directivos de los partidos políticos, pues en buena hora y ojalá que esto ya se vuelva una costumbre y ya no sean necesarias las acciones afirmativas para poder cumplir con ellas, gracias. -

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias a usted Consejera, ¿alguien más en tercera ronda? De no ser así y agotada la discusión le solicito al Secretario someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones de la Consejera Presidenta, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del dictamen número cincuenta y seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de la Consejera Presidenta en Funciones mencionando su nombre y apellido, añadiendo la expresión: "a favor" o "en contra". Daniel García García: "a favor", Eréndira Bibiana Maciel López: "a favor", Rodrigo Martínez Sandoval: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "a favor". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidenta me permito informar que **existen seis votos a favor** del Dictamen número 56.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Existiendo seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 7.- Dictamen número 57 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TIJUANA DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA".
7.1 Dispensa del trámite de lectura; **7.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Erendira Bibiana Maciel López, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen puesto a consideración de este pleno. -----

CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ: Dictamen número cincuenta y siete. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la **"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TIJUANA DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA"**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos: **PRIMERO.** Es procedente la designación de los delegados del Consejo Político Municipal de Tijuana del Partido de Baja California para el periodo 2018-2019, en términos del Considerando XI del presente Dictamen, siendo los siguientes:

DELEGADOS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE TIJUANA	
C. Angélica Villegas González	
C. Luis Francisco Monroy Gutiérrez	
C. José Alfredo Leyva de la Torre	
C. María Cristina Ramírez Avelar	
C. Rosa Irene Meza Contreras	
C. Helia García García	
C. Enrique Riveros Gómez	
C. Ericka Reynoso Hernández	
C. Javier Esteban Capella Ibarra	
C. Brandon Marcelino Galván Graciano	

SEGUNDO. Es procedente la designación de los ciudadanos electos como integrantes del Comité Directivo Municipal de Tijuana del Partido de Baja California para el periodo 2018-2020, en términos del Considerando XII al XIV del presente Dictamen, siendo los siguientes:

COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TIJUANA	
C. Rodrigo Anibal Otáñez Licona	Presidente
C. Luis Francisco Monroy Gutiérrez	Secretaría General
C. José Alfredo Leyva de la Torre	Secretaría de Acción Política, Formación y Capacitación Cívica
C. María Cristina Ramírez Avelar	Secretaría de Finanzas
C. Juan Antonio Mayagoitia Galicia	Secretaría de Acción Juvenil
C. Liliána Sevilla Rosas	Secretaría de Promoción Política de la Mujer
C. Mónica Jacqueline Favela Castro	Secretaría de Comunicación Social

Tercero. Se instruye al Secretario del Consejo realice el registro de los miembros del Consejo Político Municipal de Tijuana y del Comité Directivo Municipal de Tijuana, en términos del artículo 49 fracción VI de la Ley Electoral, y se expidan las constancias de acreditación respectivas, cuya vigencia surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen por el Consejo General. **Cuarto.** Notifíquese mediante oficio el presente Dictamen al representante del Partido de Baja California, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General. **Quinto.** Infórmese al Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3, de la Ley General de Partidos Políticos. **Sexto.** Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejera. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidenta para hacer constar al pleno que siendo las 12:24 horas se incorporó a los trabajos del Consejo General el representante de **Movimiento Ciudadano**, Salvador Miguel de Loera Guardado. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Secretario; queda a consideración de los integrantes del pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, y para iniciar con la ronda de debates en esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar. Adelante representante del Partido de Baja California. -----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Muy brevemente, quiero hacer un reconocimiento de la decisión que este Consejo General tomó hace algunos meses cuando acuerda un reglamento histórico considero yo, que nos da normas muy claras a los partidos políticos para atender este tipo de procedimientos, que el día de hoy vemos reflejado y como lo decía nuestro amigo representante del PES, vemos que está siendo una aplicación muy práctica para todos, tanto para la comisión que usted encabeza el día de hoy presidenta, y para los partidos políticos porque con estas reglas ya tenemos mayor claridad, lo cual no se tenía anteriormente, digo hay que decirlo con esas palabras no significa que fuera obscuro, que se tuviera oculto, pero no se tenían estas reglas que el día de hoy tenemos y nos permiten a todos los actores

políticos, el día de hoy tener certeza plena de qué es lo que nos va a pedir el Consejo General en un momento dado y la comisión previamente, yo reconozco el trabajo realizado en ese reglamento gracias a la labor de todos, pero muy en especial, digo hay que decirlo así quien encabezó los trabajos a la Maestra Consejera Graciela Amezola Canseco, quien nos dio mucha apertura hay que reconocer esa parte y que veo cada vez más hay que decirlo así, cada vez más esa apertura reflejada en cada una de las comisiones, comúnmente no se dicen esas cosas, pero hay que decirlo, yo los felicito, lo reconozco y agradezco que en esta tarea de perfeccionar los procedimientos, estemos avanzando; hay muchas otras cosas que necesitamos reglamentar las candidaturas ciudadanas, los consejos distritales, tenemos una tarea por delante inmensa, a cinco meses de iniciar el proceso electoral, creo que vamos avanzando, ya tenemos una reforma electoral prácticamente terminada, con el trabajo de todos, que hay que reconocer nuevamente aquí a la Consejera Graciela Amezola, no es así como que echarle muchas porras pero sí ella ha estado encabezando importantes trabajos en este consejo, igual que todos ustedes, pero el día de hoy amerita que se comente, sería todo presidenta, agradecerles y reconocerlos, y exhortarlos a que trabajemos juntos de esta manera. En el PBC también tuvimos fiesta democrática, al igual que el PES con menos recursos tal vez, pero también fue fiesta democrática, muchas gracias. ----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias representante, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda? De no ser así le solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones de la Consejera Presidenta, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del dictamen número cincuenta y siete que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por ello les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de la Consejera Presidenta mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Daniel García García: "a favor", Eréndira Bibiana Maciel López: "a favor", Rodrigo Martínez Sandoval: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "a favor". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidenta me permito informar que **existen seis votos a favor** del dictamen número 57.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Existiendo seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número **8**. Dictamen número 58 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TECATE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA".

8.1 Dispensa del trámite de lectura; **8.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Eréndira Bibiana Maciel López, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos puestos a consideración de este pleno. ---**CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ:**

Dictamen número cincuenta y ocho. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la "**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TECATE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos: **PRIMERO.** Es procedente la designación de los delegados del Consejo Político Municipal de Tecate del Partido de Baja California para el periodo 2018-2019, en términos del Considerando XI del presente Dictamen, siendo los siguientes:

DELEGADOS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE TECATE
C. Rafael Hernández Castillo
C. Humberto Alvarado Lozano
C. Joann Guadalupe García Urritia
C. Aleyda Paulina Bermúdez Haro
C. Jesús Armando Castro Adams

SEGUNDO. Es procedente la designación de los ciudadanos electos como integrantes del Comité Directivo Municipal de Tecate del Partido de Baja California para el periodo 2018-2020, en términos del Considerando XII al XIV del presente Dictamen, siendo los siguientes:

COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TECATE	
C. Ericka del Carmen Castro Félix	Presidente
C. Gil Salvador Pérez Moreno	Secretaría General
C. Rafael Hernández Castillo	Secretaría de Acción Política, Formación y Capacitación Cívica
C. Joann Guadalupe García Urritia	Secretaría de Finanzas
C. Humberto Alvarado Lozano	Secretaría de Acción Juvenil
C. Aleyda Paulina Bermúdez Haro	Secretaría de Promoción Política de la Mujer
C. Ana Carina López Ramírez	Secretaría de Comunicación Social

TERCERO. Se instruye al Secretario del Consejo realice el registro de los miembros del Consejo Político Municipal de Tecate y del Comité Directivo Municipal de Tecate, en términos del artículo 49 fracción VI de la Ley Electoral, y se expidan las constancias de acreditación respectivas, cuya vigencia surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen por el Consejo General. **CUARTO.** Notifíquese el presente Dictamen al representante del Partido de Baja California, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General. **QUINTO.** Infórmese al Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3, de la Ley General de Partidos Políticos. **SEXTO.** Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, firman los integrantes de la Comisión.....

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejera, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual ya se dio cuenta y para iniciar la ronda de debates en esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quiénes tienen interés en participar. De no ser así Secretario le solicito someta a votación de los integrantes.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones de la Consejera Presidenta mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen número cincuenta y ocho que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de la Consejera Presidenta mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Daniel García García: "a favor", Eréndira Bibiana Maciel López: "a favor", Rodrigo Martínez Sandoval: "a favor",

Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidenta me permito informar que **existen seis votos a favor** del dictamen número cincuenta y ocho.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Existiendo seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 9.- Resolución número 8 que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario con la Clave de Expediente IEIBC/UTCE/PSO/01/2018. **9.1** Dispensa del trámite de lectura; **9.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Vocal de la Comisión de Quejas y Denuncias, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive de la Resolución puesta a la consideración de este pleno. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Honorable Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 5, Apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 35, 36, fracción III, inciso a), 37, 45, fracción VI, 46, fracción XXIV, 354, 359, fracciones I, II y III, 364, 367, 370 y 371, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23 y 34, numeral 1, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración la **RESOLUCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO BAJO LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEIBC/UTCE/PSO/01/2018**, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. **PRIMERO.-** En términos del Considerando II, se sobresee el procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido de Baja California. **SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente al C. Pedro Collazo Gómez, así como al Partido de Baja California. **TERCERO.-** En términos del Considerando III, la presente Resolución es impugnabile a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283, de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California y en el portal de obligaciones de transparencia del mismo, al día siguiente de que haya causado estado. **QUINTO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique al Instituto Nacional Electoral la presente

resolución una vez que haya causado estado. **SEXTO.-** En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejera, queda a la consideración de los integrantes de este pleno la Resolución a la cual ya se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates en esta primera ronda, hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar. De no ser así Secretario le solicito someta a votación nominal la Resolución en comento.- -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejeras y Consejeros Electorales por instrucciones de la Consejera Presidenta, se les consulta en lo general mediante votación nominal, si están a favor o en contra del contenido de la Resolución Número Ocho que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de la Consejera Presidenta mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Daniel García García: "a favor", Eréndira Bibiana Maciel López: "a favor", Rodrigo Martínez Sandoval: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "a favor". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejera Presidenta me permito informar que **existen seis votos a favor** de la Resolución Número Ocho.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Existiendo seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** la Resolución de mérito, Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 10.- Resolución número 9 que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario con la Clave de Expediente IEIBC/UTCE/PSO/02/2018. **10.1** Dispensa del trámite de lectura. **10.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias, para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral, Daniel García García, en su calidad de Vocal de la Comisión de Quejas y Denuncias, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive de la Resolución puesta a consideración de este pleno. -

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración la **RESOLUCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO BAJO LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEIBC/UTCE/PSO/02/2018**, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. Primero.- En términos del Considerando II, se desecha de plano la queja presentada por la C. Brenda Patricia Mena López, en contra del Partido de Baja California. Segundo.- Notifíquese personalmente a la C. Brenda Patricia Mena López, así como al Partido de Baja California. Tercero.- En términos del Considerando III, la presente Resolución es impugnabile a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283, de la Ley Electoral del Estado de Baja California. Cuarto.- Publíquese la presente resolución en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California y en el portal de obligaciones de transparencia del mismo, al día siguiente de que haya causado estado. Quinto.- Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique al Instituto Nacional Electoral la presente resolución una vez que haya causado estado. Sexto.- En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejero García, queda a la consideración de todos los integrantes de este Pleno la resolución de la cual nos acaba de dar cuenta y para dar inicio en esta primera ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes tienen interés en participar. De no ser así le solicito al Secretario someta a votación nominal la Resolución Número 9 de Quejas y Denuncias.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejeras y Consejeros Electorales por instrucciones de la Consejera Presidenta, se les consulta en lo general mediante votación nominal, si están a favor o en contra del contenido de la Resolución Número Nueve que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de la Consejera Presidenta mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Daniel García García: "a favor", Eréndira Bibiana Maciel López: "a favor", Rodrigo

Martínez Sandoval: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "a favor". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidenta me permito informar que **existen seis votos a favor** de la Resolución Número Nueve de la Comisión de Quejas y Denuncias.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Existiendo seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** la Resolución de mérito, Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 11.- Informe Ejecutivo que rinde la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica sobre el seguimiento a la solicitud de plebiscito municipal de Ensenada, presentada por la C. Marisol Pérez Prado, del periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de marzo de 2018.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Me gustaría solicitar a la Consejera Bibiana Maciel López, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica nos dé cuenta del mismo. ---

CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ: En cumplimiento al punto resolutivo CUARTO del Punto de Acuerdo por el que se da "RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PLEBISCITO PRESENTADA POR LA **C. MARISOL PÉREZ PRADO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE UN GRUPO DE CIUDADANOS RESIDENTES DEL **MUNICIPIO DE ENSENADA**, BAJA CALIFORNIA", aprobado durante la Novena Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 21 de septiembre de 2017, esta Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, durante el periodo señalado realizó las siguientes acciones: El 26 de febrero se llevó a cabo reunión con el C.P. Iván Barbosa Ochoa, Secretario General del XXII Ayuntamiento de Ensenada, asistiendo por parte del Instituto Estatal Electoral la Consejera Bibiana Maciel López, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, el Consejero Rodrigo Martínez Sandoval, Vocal de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, así como personal técnico del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana, informándose por parte del Ayuntamiento, en relación a los oficios No. IEEBC/CGE/181/2018 y CPCyEC/36/2018, que durante la primera semana de marzo, las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Fortalecimiento Municipal, y Transparencia y Rendición de Cuentas, a quienes se turnaron las iniciativas presentadas por el Presidente Municipal y

la C. Marisol Pérez Prado, para la creación del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal para el Municipio de Ensenada, concluirían con los trabajos de reglamentación y lo turnarían al Cabildo para su aprobación, y con ello se continuaría con la integración del Consejo respectivo y atención correspondiente de la petición realizada por los ciudadanos. El 6 de marzo en Sesión Ordinaria el Cabildo del XXII Ayuntamiento de Ensenada aprobó la creación del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal para el Municipio de Ensenada. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejera Maciel, queda a la consideración de todos ustedes el informe para sus observaciones y comentarios, si alguien desea hacer uso de la voz este es el momento. Adelante representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Contábamos con un informe anteriormente y en este instante nos están entregando otro informe, nos basamos en la lectura del anterior informe, ¿hay alguna diferencia?, para poder abordar este tema, cual es la intención de que existe este informe anterior que nos mandan para revisar, para tenerlo en la mano y ahorita nos están entregando otro informe, quisiera que se me tomara en cuenta.-----

CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ: No es otro informe es el mismo, lo único que se hizo fue ordenar de manera mejor cronológica las fechas de la presentación de este informe, pero es modificación de forma no de fondo, tiene la misma información, es cuanto. -----

-CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejera, ¿alguien desea hacer uso de la voz en segunda ronda?. De no ser así Secretario le solicito dé lectura al siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 12.- Informe Ejecutivo que rinde la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica sobre el seguimiento a la solicitud de plebiscito municipal 3 de Tijuana presentada por el C. Ignacio Anaya Barriguet, del periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de marzo de 2018. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Secretario, de igual forma me gustaría solicitarle a la Consejera Maciel en su calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, nos dé cuenta del mismo. -----

CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ: En cumplimiento al punto resolutive CUARTO del Punto de Acuerdo por el que se da "RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PLEBISCITO PRESENTADA POR EL **C. IGNACIO**

ANAYA BARRIGUETE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE UN GRUPO DE CIUDADANOS RESIDENTES DEL **MUNICIPIO DE TIJUANA**, BAJA CALIFORNIA”, aprobado durante la Novena Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 21 de septiembre de 2017, esta Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, durante el periodo señalado realizó las siguientes acciones: El 20 de febrero se recibió oficio No. DNP/939/2018 signado por el Mtro. Leonardo Martínez Delgado, Consejero Jurídico Municipal del XXII Ayuntamiento de Tijuana, en contestación al oficio No. CPCyCE/37/2018, informando que no es procedente llevar a cabo el desarrollo del plebiscito porque consideran que al estar inmersos en el proceso electoral ordinario (refiriéndose al proceso electoral federal en curso) de acuerdo a su reglamentación en el artículo 52 este no pudiera llevarse. Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal de Tijuana. Artículo 52.- “En el año en que tengan verificativo elecciones ordinarias, no podrá realizarse plebiscito durante el periodo comprendió entre la preparación de la elección y los sesenta días posteriores a la jornada electoral, de conformidad con la LIPE. (...)” El 23 de febrero se llevó a cabo reunión del grupo de trabajo técnico conformado para dar seguimiento a la solicitud de plebiscito por parte del XXII Ayuntamiento y el Instituto Estatal Electoral, en donde se tomaron los siguientes acuerdos: El XXII Ayuntamiento de Tijuana se comprometió a instalar a la brevedad su Consejo Municipal. El XXII Ayuntamiento de Tijuana se comprometió a dar respuesta al grupo de ciudadanos que presentaron la solicitud de plebiscito. El XXII Ayuntamiento de Tijuana se comprometió a impulsar en el Cabildo las modificaciones a su reglamentación municipal de acuerdo a las recomendaciones del IEEBC. El IEEBC se comprometió a continuar con la asesoría respecto de la instalación del Consejo Municipal, la solicitud de plebiscito y las modificaciones a la reglamentación municipal. El 26 de febrero se recibió oficio No. DNP/1024/2018 signado por el Mtro. Leonardo Martínez Delgado, Consejero Jurídico Municipal del XXII Ayuntamiento de Tijuana, en contestación al oficio No. IEEBC/CGE/185/2018 en donde informa que el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tijuana, Baja California, está vigente, por publicarse en su portal y en estudio para actualización; en cuanto a la instalación del consejo sería después del 1 de julio. Es cuanto Consejera Presidenta.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejera Maciel, se pone a la consideración de todos los integrantes el informe para hacer observaciones y comentarios, quien desee hacer uso de la voz en esta

primera ronda hasta por ocho minutos; el representante de Morena adelante y representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO

MORENA: Yo quiero hacer una reflexión y me gustaría invitarlos a lo mismo; el fondo constitucional en materia de participación ciudadana y vecinal, tenemos que lograr desentrañar el verdadero significado, y le voy a platicar por qué, la Reforma Constitucional maneja dos conceptos distintos, una es la participación ciudadana propiamente dicha, y otra es la participación ciudadana y organización vecinal, en nuestro Estado el Poder Legislativo y todos los municipios han tomado un rumbo equivocado, pensando que la participación ciudadana es la misma, es el mismo concepto que el de organización vecinal y ese es el problema que tenemos actualmente con nuestras leyes en donde se confrontan por un lado la Ley de Participación Ciudadana en Baja California, establece que quien debe hacer los plebiscitos, referéndums, etcétera es el Instituto Estatal Electoral de Baja California, mientras que por otro lado la ley obliga a los municipios a reglamentar el tema de participación ciudadana y vecinal, y les voy a platicar a qué se refiere la participación ciudadana y vecinal, la participación ciudadana y vecinal, refiere a la organización de participación de los vecinos del municipio para efectos de realizar gestión municipal, a efectos de fortalecer el sistema democrático municipal, eso es el fondo la participación ciudadana y vecinal, el problema es que creemos nosotros o creyeron nuestros diputados en su tiempo que era lo mismo en la participación vecinal, que era lo mismo y que era lo mismo la participación ciudadana, porque lo leyeron en una forma digamos coloquial, no lo leyeron con un fondo jurídico, luego entonces viene aquí la gente al Instituto Estatal Electoral a solicitar un plebiscito por dar un ejemplo, y el Instituto Estatal Electoral se niega a revisarlo porque la Ley señala que para el caso que son los propios ayuntamientos que deberían de hacerlo, pero no es así los plebiscitos, los medios de participación ciudadana, referéndums esos son estrictamente el cumplimiento por parte del instituto, lo que tienen que hacer en participación ciudadana y vecinal, los municipios, los ayuntamientos es hacer grupos en cada una de sus colonias para que estos grupos puedan gestionar sus necesidades por poner un ejemplo, la colonia Nueva Esperanza se entera que tiene sus calles mal pavimentadas, se juntan en un grupo de vecinos y a través del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal, le hace conocimiento al Presidente Municipal que existe un problema, lo cual no tiene absolutamente nada que ver con un

referéndum, no tiene absolutamente nada que ver con un plebiscito; aquí tenemos un problema de interpretación de dos figuras que el legislador estatal de Baja California mal entendió y los equiparó diciendo es lo mismo la participación ciudadana en temas de referéndums, iniciativas tras, tras que la aplicación que tienen los municipios y eso es algo que a mí me gustaría que retomara el Instituto Estatal Electoral y que le hiciera del conocimiento al Congreso del Estado para que sepan que cometieron un error gravísimo, entonces va a seguir sucediendo que yo voy a seguir discutiendo cada vez que ustedes quieren 27 millones de pesos para participación ciudadana y yo les diga para qué quieren 27 millones de pesos, si va a venir un ciudadano a pedir un plebiscito y ustedes se van a negar, porque es municipal, entonces ustedes se pueden justificar legalmente diciendo es que cuando son municipales la hacen los ayuntamientos pero no es así, están confundiendo dos figuras totalmente distintas, son figuras paralelas pero no es lo mismo la participación ciudadana a nivel estatal que la participación ciudadana y vecinal, de organización vecinal que ambos conceptos lo maneja la Constitución de la República, aquí tenemos el problema que pensamos que es lo mismo, no es lo mismo señores, y va a seguir sucediendo una y otra, y otra, y otra vez que personas que llegan a acá de este lado y soliciten un referéndum, y soliciten un plebiscito, ustedes lo van a negar si tiene tintes municipales, es importante que si no lo hizo el legislador, si no lo hace el ayuntamiento y ustedes sí lo hagan distinguan estas dos figuras jurídicas y se aboquen en caso de que sea solicitado a realizar esos medios de participación ciudadana, tenemos aquí dos informes que están sujetos al escrutinio en donde nos dicen que en el caso de Ensenada, ya le dieron conocimiento al ayuntamiento, y se turnaron las iniciativas presentadas por el Presidente Municipal para la creación del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal, les digo una cosa eso no les compete a ustedes, a ustedes les compete que venga un ciudadano les pida un plebiscito y saben qué, ustedes lo lleven a cabo no es ir al ayuntamiento a decirles haz tu reglamento porque no tiene nada que ver un reglamento de participación ciudadana con la Ley de participación Ciudadana que es de aplicación exclusiva del Instituto Estatal Electoral, gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias a usted señor representante. Representante del Partido de la Revolución Democrática hasta por ocho minutos. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: Gracias Consejera Presidenta, este tema se ha estado ventilando en varias ocasiones, cada vez que nos dan el informe, hemos estado viendo que dan el seguimiento ante las instancias que este instituto se acordó y que sigue de acuerdo a la ley, pero lo que hemos estado viendo es que el resultado no se le está dando a la ciudadanía, la que está solicitando ese tipo de compromisos que no están de acuerdo y que dan seguimiento a través de un procedimiento que lo han llevado a cabo inclusive aquí en Mexicali, en Tijuana y en Ensenada, la realidad es que siempre hemos estado dando y le seguiremos diciendo que es el municipio el que tiene que llevar a cabo esa organización para darles esa respuesta, pero resulta que a los municipios por equis circunstancias, por decir Tijuana que ya cuando tenía conformada la comisión correspondiente, pues está dándole largas a esta situación y va a pasar el mismo efecto que pasó en Mexicali, una decisión que tomaron unos ciudadanos alumnos por un problema de transporte se le dio un curso y le dieron de que aunque si llenó los requisitos, a final de cuentas dijeron esto por un tribunal tienen que llevarlo en la comisión del ayuntamiento, esa cantidad de ciudadanos que tenían y colocaron una credencial de elector, en ese tiempo que se llenó esa información, cuando ya se regularizó y dijeron vamos a verificar, sí es cierto esa suma de ciudadanos que lo estaban manifestando, estaban en desacuerdo y querían que se llevara a cabo ese plebiscito para que ahora ya lo llevara el ayuntamiento porque así lo decidió el tribunal, pues resulta que esas credenciales por el tiempo del ejercicio que tiene el INE de que cada año tiene que eliminar todas aquellas que cumplen con un número que se van feneciendo, en diciembre los cortan, cuando la realizaron a esa verificación lógico que esos ciudadanos ya no estaban dentro de listado nominal porque su credencial había terminado, pero eran las que ya se habían sumado y en aquella ocasión no tomaron en cuenta eso el Instituto Nacional Electoral, por eso cuando le regresan ya no fueron las cantidades que requieren para cumplir con el requisito mínimo de esa solicitud, ese fue el detalle en el caso de Mexicali, les dieron para atrás. El problema de todo y es a donde quiero llegar, ahorita Tijuana dice es que estamos en un proceso electoral, pero en septiembre de este año vamos a iniciar otro proceso electoral, quiere decir que la ciudadanía no le van a responder, en aquella ocasión y no tomaron en cuenta eso el Instituto Nacional Electoral, por eso cuando le regresan ya no fueron las cantidades que requieren para cumplir con el requisito mínimo de esa solicitud, ese fue el detalle en la

ciudad de Mexicali, les dieron para atrás; el problema de todo es que Tijuana dice es que estamos en un proceso electoral, pero en septiembre de este año vamos a iniciar otro proceso electoral, quiere decir que a la ciudadanía, no les van a responder porque el señor es Presidente Municipal actual, con el cual están peleando ahorita este caso, ya no va a estar, ya no va a existir, ya va a ser otro presidente municipal; la realidad es que no le estamos dando una respuesta, yo creo que hay que entenderlo que la Ley Electoral a veces en ciertos artículos nos tiene atados y creo que por eso es muy importante la nueva propuesta que se está presentando para esta nueva Ley de Participación Ciudadana que elimine ese tipo de candados y que exijamos que la mejor forma de llevar a cabo darle solución y respuesta a toda la ciudadanía, no sea el mismo que está en un momento dado ser juez y parte, o sea voy hacer una solicitud de participación ciudadana por un efecto que está haciendo un ayuntamiento, pero tú eres mi juez a través de una comisión, pero eres tú el que me vas a llevar a cabo esa consulta, en cambio sí se llevara a cabo a través de este instituto, creo que les tendríamos que dar una respuesta y confirmo lo que dice el compañero de Morena, que es este instituto el que debería de llevar a cabo esta participación. La ciudadanía a veces no logramos entender entre que es el ayuntamiento en unos casos, y qué es ante el instituto, nos falta mucho para darle respuesta a estos ciudadanos, y yo quiero decirles tanto en el caso de lo que está solicitando la señorita Marisol Pérez Prado, como el compañero Ignacio Anaya Barrigueté, va a pasar todo este trienio completo y no se le va a dar respuesta, no se van a conformar ese es el problema de todo, por eso es la inconformidad de los ciudadanos de nuestros gobernantes, de nuestras instituciones, porque no le estamos dando una respuesta concisa, clara y todos los temas que nos compete a nosotros y lo volvemos a verificar aquí, tenemos que buscar dar una respuesta más clara o decirles a través de los medios dar a conocer esto les compete a los ayuntamientos, ahí necesitan hacer la manifestación y mientras no cambiemos el esquema totalmente para darles una respuesta más positiva y soluciones rápidas, es cuanto Consejera Presidenta. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias representante, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda?. Representante de Morena, Partido Encuentro Social y Consejero Daniel García. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA: Nada más para recapitular Consejeros, es el artículo 41 en su base A, numeral nueve, establece lo siguiente, fíjense traten de entender lo que pretendo clarificar;

el Apartado C dice el artículo 41, "en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los organismos públicos locales como éste, en los términos de esta Constitución que ejercerán funciones en las siguientes materias", y de ahí nos vamos al número nueve y dice: "organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local", ¿cuáles son estos mecanismos de participación ciudadana?, pues como ya lo comenté plebiscito, referéndum, etcétera, mientras que el artículo 115 en su párrafo segundo dice, noten la diferencia por favor, ya dije que dice la Constitución que solo quien va a manejar los mecanismos de participación ciudadana, ya comentamos referéndum, plebiscito, etcétera; mientras que el artículo 115 nos dice que es el qué hacer de los municipios y dice: "los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes que en materia municipal que deban expedir la legislatura de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública local, ojo, regulen las materias, procedimientos y funciones de servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, o sea aseguren que los ciudadanos participen y los vecinos participen la toma de decisiones del municipio, no confundir que si decimos que ellos participen quiere decir que estamos hablando de participación ciudadana; la participación ciudadana corresponde a los organismos públicos locales que son figuras totalmente distintas, es decir la Constitución ordena que los ayuntamientos tomen medidas para que la gente participen en sus decisiones, no dice que para que hagan mecanismos de participación ciudadana en ningún momento lo dice, sí lo dice cómo una facultad de las Oples como ésta, de modo que si nos vamos a la Legislación Estatal en Baja California, tontamente confunden la participación ciudadana con el hecho de que les obliguen a participar a los ciudadanos para la toma de decisiones, son conceptos totalmente distintos, no tiene uno nada que ver con otro, luego entonces cuando llega un ciudadano aquí al Instituto Estatal Electoral, solicitando un referéndum, un plebiscito, no hay motivo para negárselo a menos que no cumpla con las formalidades propiamente que no tenga la importancia debida, que no sea de orden fiscal, que no sea algo que ya fue plebiscitado previamente, pero no se puede decir es que el instituto no puede recibir

este plebiscito porque le corresponde al municipio, al municipio no le corresponde hacer plebiscitos, al municipio le corresponde hacer que la gente participe en sus gestiones nada más, no dice qué mecanismos, no son los mecanismos de participación ciudadana que maneja la Ley las que les corresponde a los municipios, artículo 41 y artículo 115, gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias a usted representante, tiene el uso de la voz en esta segunda ronda hasta por cuatro minutos el representante de Encuentro Social. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Nada más para comentar lo que en reiteradas ocasiones he mencionado aquí respecto del tema del plebiscito; curiosamente y no porque esté presente pero el primer regidor o primera regidora que propuso el propio cabildo con sus propias facultades realizara un plebiscito y el caso era el de transporte de la administración pasada fue Mayra Flores Preciado, cuestión que pues el ayuntamiento por intereses con gobiernos que estaban en turno pues nunca le quisieron dar para adelante; tienen razón mis compañeros al señalar que los ayuntamientos se conviertan en juez y parte al momento de sustanciar los procesos de plebiscito y referéndum, tienen razón en señalar que se cristaliza el tortuguismo dentro de los municipios, tal es el caso de Tijuana que no va a tener un buen resultado si es que lo tiene, e igual el de Ensenada y los que sigan llegando, pero no quiero dejar de lado mencionar que pues cada autoridad tienen su ámbito de competencia, y en este caso los plebiscitos municipales así lo señala la ley, tendrán que sustanciar los municipios y los que son de corte estatal, habrá de desarrollarlos en su momento el Instituto Estatal Electoral, yo la verdad veo con muy buenos ojos esto que está haciendo el Instituto Estatal Electoral, de darle un seguimiento a la solicitud de plebiscito, tan es así que el Instituto pudiera lavarse las manos, es decir ya un tribunal se pronunció dijo que no éramos competentes o confirmó que no éramos competentes y lo turnaron al Municipio, es de nuestro agrado que el instituto en atención a esa obligación de ser rector en la materia de la participación ciudadana siga dando ese seguimiento porque no es una obligación legal el estar, confiando por decir así a los ciudadanos ante la autoridad de los ayuntamientos de Ensenada y de Tijuana, vemos con muy buenos ojos eso, los felicitamos; no es una obligación legal o estatutaria pero vemos que la Comisión de Participación Ciudadana se preocupa por el desarrollo de este tema, entonces nada más no queríamos dejar de mencionar esto que una cosa es lo que queremos y otra cosa es lo que podemos, la Constitución es

clara, la Ley es clara ya lo dijo un tribunal, no hay para donde hacerse, estamos cumpliendo, el Consejo General está cumpliendo lo que un tribunal ya señaló y no hay para donde hacerse, es cuanto presidenta.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias representante, tiene el uso de la voz el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: A mí la parte que me preocupa, mi postura ya la conocen, por diversos actos manifestados que deberían ser ante el Instituto Estatal Electoral que organiza los plebiscitos municipales por los razonamientos que ya se vertieron aquí, la autoridad gubernamental no puede ser juez y parte, quien está menos interesado en que sus actos se analicen, se valoren y se califique mediante encuestas populares pues es la propia autoridad gubernamental, por eso los resultados de cuando se les presenta una solicitud ahora que cambió de criterio del Tribunal de Justicia Electoral, pues resulta que en el 2008 decía que sí teníamos competencia y ahora el 2015 resulta que no, de manera inexplicable, una contradicción evidente por parte del Tribunal de Justicia Electoral, y lo que pasó en el gobierno anterior donde esta solicitud finalmente se archivó buscando algún tecnicismo seguramente, porque la autoridad municipal no quiere que sus actos, repito se sometan a la calificación de los ciudadanos, pues ahí van a estar todos los plebiscitos que soliciten a los ayuntamientos, hay van a estarse rezagando lo más posible, buscando que le toque al nuevo Presidente Municipal, y si es posible archivarlo y dejarlo en el cajón del olvido, lo que me preocupa es esto de que nosotros nos estamos involucrando en este grupo de trabajo técnico del ayuntamiento de Tijuana, porque hasta donde tenemos esa facultad y entiendo que estamos interesados en que esto camine, pero en un momento dado pudiéramos ser corresponsables de una obligación que exclusivamente le corresponde al Ayuntamiento en este caso de Tijuana y Ensenada; y en Ensenada estamos peor porque ahí ni siquiera hay marco normativo, cuando debe de participar el instituto es a través del Consejo Municipal de Participación Ciudadana que es el órgano que establece el reglamento en este caso de Tijuana, pero en Ensenada ni siquiera aparece porque no hay reglamento de participación ciudadana, en Ensenada no hay nada, y entonces me pregunto yo quizás el día de mañana hasta nos quieran endilgar la culpa de que esto no camine porque el instituto no ha hecho su labor, no sé, es que no tenemos un marco legal para ser copartícipes en una atribución que le compete exclusivamente al Ayuntamiento, es la parte que me preocupa; entonces considero que

deberíamos de revisar muy bien cada acto que haga el instituto pues que esté soportado jurídicamente para que el día de mañana tengamos por ahí algún señalamiento de la ciudadanía de que el instituto no hizo su parte en la organización y desarrollo del plebiscito ya sea en la ciudad de Tijuana o Ensenada; cuando el Tribunal dijo no les corresponde a ustedes, les corresponde a los ayuntamientos y es mi preocupación, es cuanto.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejero García, tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.--

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: Mis compañeros ya adelantaron varias ideas, pero sí creo y debo decir que el Instituto tiene la facultad para sentarse ante quien le corresponda y darle seguimiento a algo que sabemos que se va a retrasar y ¿por qué razón? Porque este Consejo representa a gran parte de la ciudadanía, a todos en una representación política donde estamos en este Consejo General y por tales razones recibimos cada uno de los compañeros las diferentes expresiones políticas, ese tipo de inquietudes las traemos aquí a la mesa porque no se les ha dado respuesta, esa es la verdad y se buscó la manera y tenemos que exigirles a los municipios dentro de nuestro marco de ese acompañamiento de responsabilidad, porque es a los ciudadanos a quienes tenemos que darles respuesta, tienen que ser las instituciones que tengan que ver con todo este marco incluyendo a los partidos políticos y por esa razón tenemos que meternos, a reserva de lo que marcaba el representante de Morena dentro de lo legal que tenemos que avalar totalmente el paquete y eso sería lo mejor, no es posible que el tribunal en un tiempo dijo que sí y en otro tiempo se retractó, pues algo está pasando, entonces sí tenemos que buscar que el marco total, solicitarlo, pelearlo jurídicamente porque los ayuntamientos no los van a realizar esa es la verdad, y a la ciudadanía no le estamos dando respuestas, ellos quieren respuestas por parte de nosotros, esta es la institución que se ha dado respuestas por respuestas que se han dado en muchos casos, pero en este tema no se los podemos dar, porque llegan con una solicitud y nosotros muy fácil les decimos saben qué no podemos, hay que llevársela al ayuntamiento, y de una vez háganle el expediente para llevárselo al ayuntamiento y díganle que de una vez lo archiven, así le deberían de decir, porque saben que lo van archivar no le van a dar seguimiento los ayuntamientos, lo que dijeron bien claro pues son juez y parte ¿ustedes creen que ellos mismos se van a poner la soga en el cuello?, pues no, la realidad es que este instituto debería de tener la facultad de llevarle todo

un procedimiento, porque lo que van a esperar nuevamente y ahora el 31 de diciembre de este año nuevamente hacen corte de las credenciales, cuando hacen la solicitud llenan un formato, ponen sus claves electorales y con su nombre, y cada 31 cortan y el 31 de enero cortan, y por equis circunstancias estas credenciales dejaron de existir, ya no son válidas automáticamente ya no formaron parte de esa solicitud, porque están dentro de la espera, esa es la razón por la cual se le dio el cumplimiento del requisito que cumplía con Mexicali cuando lo revisó el INE al contestarle le dijo todas estas credenciales no son válidas y no cumplen el porcentaje, esa es la realidad y eso es lo que van a buscar consejera Presidenta y esa es la situación, pero estoy preocupado de que no le demos respuesta a estos ciudadanos y así debemos de estar este instituto, gracias Consejera. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias a usted representante, tiene el uso de la voz la Consejera Graciela Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: En cuanto a la competencia no haré mayores comentarios, creo que ya los órganos especializados jurisdiccionales la revisaron y el criterio fue efectivamente que así estaba nuestro sistema de participación ciudadana, plebiscitos municipales, plebiscitos estatales y en estas solicitudes les corresponde y así lo dijeron muy claramente no al instituto, sino a los ayuntamientos, también creo que nos alcanza bastante nuestros fines como Instituto Estatal Electoral, hay que recordar que esta institución tiene fines constitucionales como son el de contribuir a la vida democrática del Estado, también tenemos una función muy importante que es la educación cívica, la participación ciudadana, la cultura política y creo que dentro de estos fines es que construimos y recuerdo el acuerdo cuando tuvimos que resolver estas solicitudes y las voces en esa sesión recuerdo fueron muy distintas a la escucho ahora por algunos participantes, fue en el sentido de que de alguna manera en ese Acuerdo se estableciera un seguimiento por parte de este Consejo General, y que no se dejara a los ciudadanos solos ante esta gestión, ante este derecho, ante esta petición ante los ayuntamientos correspondientes, y creo que es lo que estamos precisamente cumpliendo, no los estamos dejando solos conocemos perfectamente cual es nuestra competencia, ya nos lo dijo el Tribunal, conocemos de quien es la obligación, pero aquí todos somos corresponsables y las autoridades municipales, los ayuntamientos están integrados también por Regidores que vienen de los partidos políticos, creo que también en ese ámbito de gobierno municipal, sería muy importante que también la voluntad que esta

autoridad ha expresado en acompañar hasta donde nos alcance, también se vea reflejado en estos órganos de gobierno municipal y que también se busque esa voluntad y esa posibilidad, ya sea de que se avance en esos trabajos o que se vea la forma de cómo dar una respuesta al ciudadano, creo que me queda claro todos tenemos nuestra participación en esta materia, pero debemos de asumirla completamente y no nada más decir que es la autoridad electoral, nosotros hemos implementado estas actividades y comentar también que en los trabajos de Reforma Electoral incluso, van propuestas de reformas encaminadas a lo que aquí bien se ha comentado incluso con el representante de Morena, ¿cuál va a ser la participación?, ¿hasta dónde va a ser la competencia de esta autoridad en los instrumentos de participación ciudadana?, en su momento lo discutimos quienes estuvimos participando en las mesas de trabajo y creo que llegamos a una buena propuesta que en su momento será presentada por este Consejo General, y creo que por la parte la autoridad electoral me queda claro, tenemos que seguir trabajando en esta materia, tenemos que seguir capacitando a los ciudadanos, creo que se ha hecho un trabajo muy importante, yo he visto a grupos de ciudadanos que nos visitan cada vez más a este Instituto Estatal Electoral para solicitar información, para solicitar orientación de cómo pueden ellos ejercer estos instrumentos de participación ciudadana, y en el mismo ámbito también las autoridades se han acercado para pedir esa orientación, ese seguimiento porque hay que decirlo tenemos personal aquí muy capacitado en la materia y lo han estado viendo en los diferentes eventos, conversatorios porque han participado en los conversatorios y de ahí es que nacen esas peticiones de orientación y de información para poder ellos aterrizar de alguna manera sus propios reglamentos, pero me queda claro hasta donde es nuestra responsabilidad, nuestra competencia, pero también hay otros factores importantes que participan en estos procedimientos y que también esperaríamos que se sumaran a estos esfuerzos, gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejera, con esa se concluye la segunda ronda se abre una tercera quienes deseen hacer uso de la voz; representante de Morena adelante tiene el uso de la voz.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA: Insisto, pido atención, si quieren saber qué tiene que hacer un Municipio en cuestiones de participación ciudadana, dado que no nos podemos confiar en lo que pensó el Legislador local cuando se hizo la Ley de Participación Ciudadana e hizo una mescolanza legislativa, basta con que comparemos lo que han

hecho otros estados y les voy a dar un ejemplo bien clarito, Jalisco tiene bien clara la interpretación del artículo 115 Constitucional y obligó legislativamente a sus municipios a realizar sus reglamentos de participación ciudadana, y les voy a dar un ejemplo de lo que dice el reglamento para el caso de San Gabriel, Jalisco; “el presente reglamento tiene por objeto promover regular la organización y forma de participación ciudadana y vecinal del municipio, bla, bla. El presente reglamento tiene como fundamento el artículo 115 de la Constitución”, nos seguimos “es obligación la forma de participación ciudadana y vecinal en el municipio pueden ser de carácter”, ta, ta; y aquí dice cuáles pueden ser los mecanismos de participación ciudadana municipal, son las juntas de vecinos, las asociaciones civiles nada más, a través de audiencias públicas y privadas fueron de consulta, solicitudes y planteamientos de los ciudadanos y vecinos, no habla de plebiscitos, no habla de referéndums, no habla de nada de lo que habla nuestra Ley y de lo que ustedes amablemente están haciendo por el Ayuntamiento, los diversos ayuntamientos en la hechura o confección de sus reglamentos, no tiene nada que ver los reglamentos de participación ciudadana que existen ahora en Baja California con lo que deben hacer, lo único que ustedes necesitan es aceptar que los mecanismos de participación ciudadana son exclusivos del Instituto Estatal Electoral y en esa exclusividad por exclusión también ayudarlos con sus reglamentos para que no se metan en plebiscitos, no se metan en referéndums, no se metan en iniciativas ciudadanas, eso es lo que deben hacer ustedes, no está mal que les ayuden, está mal que los ayuden a confundirse a que las facultades del instituto son de ellos también. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias representante, tiene el uso de la voz el Consejero Rodrigo Martínez hasta por dos minutos.-----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Miren, los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana en acatamiento a un Acuerdo expreso del Consejo General, estuvimos atendiendo lo instruido ante los ayuntamientos de Tijuana y de Ensenada en ese estricto acatamiento como se informó aquí por parte de la Consejera Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, estos trabajos tuvieron un éxito en el sentido de que logramos que el ayuntamiento de Ensenada aprobara su Reglamento Municipal de Participación Ciudadana y Vecinal el 06 de marzo como bien se establece aquí, es cierto la participación ciudadana es una y la participación vecinal es otra, mucho corresponde en el ámbito de los ayuntamientos a lo que es la secretaría o dirección en su caso de desarrollo

municipal, y en algunas instancias al Comité de Planeación Municipal, pero los comités vecinales son unos y el Comité Municipal de Participación Ciudadana es otro, tal así que en nuestra Ley de Participación Ciudadana, de observancia obligatoria y general en todo el Estado, el primer artículo de esta Ley establece precisamente de que hay ámbitos estatal y municipal; el artículo 20 en su último párrafo establece que tratándose de plebiscitos municipales se estará a lo previsto en los reglamentos municipales, en el apartado de los artículos 74 al 80 que lleva como título, es el Título Tercero "De las bases generales de la participación ciudadana y vecinal en el ámbito municipal", establece precisamente lo que le compete a los municipios, y en el transitorio en el artículo transitorio tercero dice: "Los ayuntamientos del Estado deberán tomar en cuenta las bases generales previstas en esta Ley y reglamentarán las figuras relativas a la participación ciudadana y vecinal", en efecto si bien este órgano tiene la facultad de presentar iniciativas de Ley o modificaciones es el Congreso, finalmente el que está facultado para clarificar, ya se ha dicho aquí que las autoridades competentes definieron las facultades de cada quien, las competencias que le tocan a cada quien, es cuanto gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz en esta tercera ronda hasta por dos minutos el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: No tenía la intención de participar hoy, pero nada más para cerrar el tema; primero quiero dejar claro este tema lo abrimos, lo debatimos en mesas de trabajo, lo debatimos en comisión, lo debatimos en pleno y duramos mucho tiempo por cierto, y yo creo que fue un informe de la posición de los partidos políticos respecto a la inaplicabilidad o las trampas de la ley para complicar estos procedimientos, todos los partidos en su momento todos nos solidarizamos con los ciudadanos y pedimos a este Consejo que buscaran mecanismos para hacerlo, el tema fue de competencia, yo recuerdo claramente que dijimos todos la protección a los derechos fundamentales humanos en la vida de su competencia, el tema fue resuelto, sabiendo eso se recurre a un tribunal jurisdiccional no en el 2015, en esta misma Resolución replicó o confirmó lo que se había resuelto aquí y también aclaró, este Consejo General emitió el Acuerdo para que la comisión diera seguimiento a Ensenada y Tijuana y fue unánime, se sometió a voto, con apoyo de todos los partidos políticos, nos queda claro que el problema es legal, de emitir

reglamentos adecuados, la falta de relación, la falta de reestructuración de la Ley de Participación del Estado es la que nos metió en este problema, pero finalmente es una cuestión de los legisladores y yo creo que los partidos políticos debemos de apostar por corregir si en esa medida tenemos esa posibilidad de resolverlo, es cuanto gracias Presidenta. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias a usted representante, tiene el uso de la voz en esta última ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Quiero precisar, y como ya lo manifestaron los compañeros de los partidos políticos estuvimos en las reuniones de trabajo, llegamos a un acuerdo y se tomó en cuenta que se le diera seguimiento, hasta ahí estoy de acuerdo y no estoy en contra de eso, aunque se ha logrado competir los avances al respecto, las soluciones de los ayuntamientos no son y no van a ser las adecuadas y precisas que está solicitando la ciudadanía, se está haciendo mucho esfuerzo por parte de este Consejo, esa es la verdad y se le está dando seguimiento, lo que yo veo y estoy hablando del ayuntamiento, no el instituto, es el que no le va a dar una respuesta positiva, porque esa es su forma, su conducción, sé que el marco jurídico no nos permite, y los que son abogados que en un tribunal digan una cosa y en otro digan otra cosa, o se fue a otra instancia con una respuesta más positiva o dijera lo más adecuado, era para precisar que estamos en acuerdo de este informe, en cuanto al seguimiento, el problema es que los resultados no van a ser los adecuados, porque el ayuntamiento no va a dar respuesta en este periodo.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias representante, con esta última intervención ha concluido la ronda de oradores, por lo tanto ya fue suficientemente discutido el informe de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica; le solicito al Secretario Ejecutivo dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 13.- Informe anual de actividades que rinde la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Por provenir este informe por parte de la presidencia de la Comisión, que es la de la voz me voy a permitir dar un breve resumen del mismo. A partir de la reforma reglamentaria de marzo de 2017 la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, pasó de ser una comisión especial a una permanente y contando

entre sus atribuciones la de rendir un informe anual al Consejo General sobre el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de esta obligación la comisión que presido rinde su primer informe anual atendiendo a dos circunstancias particulares; la primera que el concurso público interno abarcó los ejercicios 2016 y 2017; la segunda de ellas que el concurso público del sistema Ople 2017 y recién concluyó en febrero del 2018, considerando esta situación extraordinaria el presente informe comprende las actividades correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 toda vez que forman parte de un proceso continuado para la incorporación del Instituto Electoral al sistema Ople del S.P.EN. Concurso Interno. El concurso público interno fue dirigido al personal del instituto que cumplía con los requisitos de la convocatoria publicada por el Instituto Nacional Electoral y cuyo propósito fue la incorporación de estos servidores públicos al Servicio Profesional Electoral Nacional, para estos efectos se concursaron 13 plazas para ocupar los cargos y puestos siguientes: Un Coordinador de Contencioso Electoral, un Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, un Coordinador de Educación Cívica, un Coordinador de Participación Ciudadana, un Coordinador de Organización Electoral, un Técnico de Educación Cívica, dos técnicos de Organización Electoral, un Técnico de Participación Ciudadana, dos técnicos de Prerrogativas y Partidos Políticos, dos técnicos de lo Contencioso Electoral, en total se otorgaron seis plazas del S.P.E.N. a los participantes que obtuvieron resultados satisfactorios en las evaluaciones que les fueron practicadas durante las diferentes fases y etapas del concurso, capacitación de miembros del S.P.E.N, el personal que obtuvo una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional a través del concurso público interno asistió a un curso de inducción durante los meses de mayo a junio de 2017, así mismo durante los meses de junio a agosto del mismo año cursaron la primera fase del módulo uno del programa de formación académica, ambas actividades corresponden a las funciones de su cargo o puesto y son impartidas por el INE. Procedimiento laboral disciplinario. El 28 de marzo de 2017 se designó como autoridad de instructora en el procedimiento laboral disciplinario al titular del departamento de Control Interno, esto en términos del procedimiento establecido en el estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa y de los lineamientos aplicables. Conciliación de conflictos.- El 15 de julio de 2017 se designó a un titular del departamento de administración como esto en términos de lo previsto en el estatuto al Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama

administrativa y los lineamientos aplicables. Concurso público sistema Ople.- El concurso público del sistema del S.P.E.N., se trató de una convocatoria abierta para ocupar las plazas del S.P.E.N., que quedaron vacantes después del concurso público interno, para estos efectos se concursaron 8 plazas del servicio profesional electoral nacional, en definitiva se otorgaron 6 plazas a los participantes que obtuvieron resultados satisfactorios en las evaluaciones que les fueron practicadas durante las diferentes fases y etapas del concurso, mismas que corresponde a una coordinación y cinco puestos de técnico electoral, cabe aclarar que a partir del primero de noviembre de 2017, la plaza de Coordinador de Educación Cívica otorgado en el concurso interno, la ocupa un encargado de despacho, esto en razón de la renuncia de su anterior titular y conforme a las propias reglas del estatuto, las dos plazas de técnico electorales que quedaron vacantes tras los concursos internos y públicos fueron ocupados por integrantes de la lista de reserva general, esto de conformidad con los lineamientos emitidos por el INE al respecto, finalmente comentar que las vacantes que llegaron a originarse serán cubiertas bajo este mismo procedimiento, es decir a través de la lista de reserva general, es cuanto. Está a consideración el informe rendido por esta Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional, si alguien desea hacer uso de la voz en esta primera ronda. Adelante por favor. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: Más que nada solicitar ese informe porque no viene anexo a mi documentación, ahorita lo recibí de acá de Tijuana, me lo tuvo que dar porque le dieron dos a él, pero sí lo necesito ese informe que me lo den.-

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Claro que sí representante en este momento se le va a proporcionar el suyo, tal vez fue un error en la notificación, pero entiendo que a los demás representantes y Consejeros se les fue entregado. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? De no ser así le solicito al Secretario Ejecutivo dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 14.- Seguimiento de asuntos pendientes. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Adelante Secretario por favor dé cuenta del punto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El informe de asuntos pendientes fue acompañado junto con la convocatoria para la presente sesión, por lo que me someto a la consideración de los integrantes del pleno para sus comentarios y consideraciones al respecto, que así deseen considerarlos. -

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el informe para hacer sus comentarios y observaciones, si alguien desea hacer uso de la voz es el momento, de no ser así continúe Secretario con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 15.- Asuntos generales. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: De conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, nuevamente consulto a los Consejeros y representantes si desean incorporar algún tema para ser discutido en este punto; Consejero Daniel García, tiene dos asuntos enlistados y adelante con el desahogo de su punto. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Es en relación a la omisión que todavía existe en algunos conceptos de información en nuestro portal de internet del Instituto Estatal Electoral y me parece importante que se tome nota, se tome en cuenta para que se pudiera subsanar en la medida de lo pertinente, me voy a referir por ejemplo a los siguientes aspectos que deberíamos de subsanar, algunas son de carácter sencillo como es la falta de la publicación del acta estenográfica de la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, en este caso la sesión ordinaria del Consejo General, en este mismo órgano no está publicado el punto de acuerdo aprobado, relativo a la solicitud de autorización para otorgar poder para actos de representación del Instituto Estatal Electoral de cualquier autoridad administrativa, judicial o ante particulares a favor del maestro Raúl Guzmán Gómez, así como la revocación del poder especial otorgado a la Ciudadana Olivia Castro Mascareño, también no está publicado el orden del día de la sesión celebrada el 13 de enero Comisión del Régimen de Partidos Políticos, 13 de enero de 2017; del 2016 no está publicada la orden del día de la sesión celebrada el 27 de julio de la C.R.A.J. no está publicada la orden del día celebrada el 19 de abril de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, así como la del 22 de mayo de esta misma comisión en cuanto al orden del día, no está publicado el video de la sesión celebrada el 22 de febrero de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica; algo muy importante es que no existe un hipervínculo para acceder a las siguientes comisiones, y esto data de tiempo atrás, no podemos acceder a lo que son el desarrollo de las sesiones de las Comisiones de Procesos Electorales, de Participación Ciudadana, de Control Interno y tampoco de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es decir no podemos acceder al desarrollo de las sesiones entendiendo por ello que ahí debería de encontrarse los documentos del

orden del día, del acta de la sesión y el video correspondiente, únicamente podemos abrir la de partidos políticos, podemos abrir la de Comisión Especial de Administración, y de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, pero debería de abrirse todas las comisiones y encontrar ahí toda esa información que considero que sea muy relevante, entonces aquí hago énfasis en este punto más que en los otros, pero sí deberíamos de subsanar en lo inmediato diría yo este aspecto. También no encontré el contrato de arrendamiento del edificio del Instituto Estatal Electoral en que nos encontramos actualmente, debería de tenerse a la mano, y por último en cuanto a los Compromisos de Campaña, aquí no encontré el compromiso de campaña respecto del Gobernador, está el de Municipales, el de Diputados por Mayoría Relativa, el de Diputados por Representación Proporcional, más no así los Compromisos de Campaña del actual Gobernador, se ingresa al portal institucional, luego se da click en el apartado de partidos políticos, y ahí aparecen cuatro opciones, damos click al de compromisos de campaña y se despliega, tanto de los partidos políticos como candidatos independientes en el Proceso Electoral 2015-2016, pero al acceder a estos compromisos no encontramos el de Gobernador y me parece que es muy importante que ahí estén los compromisos de campaña; también del gobernador actual, no sé por qué razón, por qué motivo no se encuentran esos compromisos de campaña y este tema lo hemos trabajado, lo hemos analizado, lo hemos revisado; hay algunas actividades conjuntamente con la Universidad para ver cómo se le pudiera dar seguimiento a los compromisos de campaña, pero algo tan elemental y no podemos acceder a esta información, entonces cómo se va a cumplir con este ejercicio, mire yo verbalmente solicité a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento que me diera un ejemplar de los compromisos y me dicen es que está en archivo muerto en el almacén, y por ello no los traigo aquí, entonces un ciudadano cómo va a poder acceder si no está en el portal de internet, lo puede solicitar por medio de transparencia, pero si lo podemos nosotros tener a la mano a través de este portal y sí están todos los compromisos, no veo la razón por la cual no deberíamos tener estos compromisos de campaña, y son muy importantes los compromisos, sobre todo de aquellos funcionarios de elección popular que están desarrollando su función, mire un ejemplo los ciudadanos al revisar los compromisos de campaña y esa es la idea de que se valore la gestión de estos servidores públicos, por ejemplo el de gobernador que no encuentro aquí, que pudiera el ciudadano verificar ese

compromiso de campaña que él suscribió en el sentido de que la verificación vehicular sería gratuita, creo que para el ciudadano sería interesante, sería importante verificar si efectivamente el Gobernador está cumpliendo con esos compromisos de campaña que aquí se registró ante el Instituto Estatal Electoral, si la verificación vehicular es gratuita como así lo prevé, como así se sentó o así se asentó, o se plasmó en sus compromisos de campaña, es un ejemplo de tantos asuntos relevantes importantes que afectan o que impactan en la sociedad de Baja California, por eso yo hago la invitación respetuosa para que estén lo más pronto posible esos compromisos de campaña, es cuanto.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejero Daniel García, ¿alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda hasta por ocho minutos, representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Solamente una duda, una pregunta que me surgió, cuando se dio la elección constitucional del Gobernador ¿ya estaba vigente la legislación, los compromisos de campaña?, ¿no era 2015 el que eligió 2016?, y no estoy defendiendo la del Gobernador, me encantaría que él diera cuentas, pero la duda que yo tengo es si estaba vigente el 2013 esa disposición, creo que no, nada más sería bueno confirmarlo, en ese caso resulta trascendente la petición que hace el Consejero García, gracias es cuanto.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? De no ser así yo le pediría al Secretario Ejecutivo girara las instrucciones correspondientes, ya sea a la Unidad de Transparencia o a la Coordinación de Informática para que procediera a la actualización de la página de Transparencia del Instituto Estatal Electoral; el segundo asunto general Consejero Daniel García, si quiere empezar con su desahogo.-----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Esto es en relación al informe circunstanciado que rindió esta autoridad con motivo de recurso de apelación interpuesto por el Ciudadano Erick Flores Cervantes, Presidente del Comité Directivo Nacional del Partido Encuentro Social, que fue remitido al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, que fue recibido el 19 de enero del 2018 y ¿por qué voy a referirme a este asunto, a este informe circunstanciado?, porque revisé su contenido y algunos aspectos me parecen que son muy importantes, muy relevantes y considero que en uno de ellos se está incumpliendo con el Reglamento de Elecciones, se trata de que en este informe circunstanciado se establece al final del mismo una parte en donde se hace del conocimiento del Tribunal que esta

solicitud de acreditación por parte del Partido Político Nacional Encuentro Social, podría estar ante una situación de falta de certeza porque ya se encuentra el partido político local con la misma denominación Encuentro Social, y se agrega un recuadro en donde ahí aparecen las similitudes de uno y otro partido, en este informe circunstanciado, aquí está. El Reglamento de Elecciones establece en su artículo primero, numeral dos que la observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral y para los Oples; y en el numeral tres se establece lo siguiente: "Los Consejeros de los Oples dentro del ámbito de su competencia serán responsables de garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en el presente reglamento a lo que resulte aplicable", es decir todos los Consejeros somos responsables de su aplicación; bueno y qué tiene que ver este informe circunstanciado, como les digo este informe circunstanciado agregó una parte donde a mi juicio ya estaba la respuesta dada por el propio Instituto Nacional, en este Reglamento de Elecciones, tenemos un artículo 37, en el cual se reglamenta todo lo concerniente al procedimiento para dar contestación a consultas formuladas por los Oples, es decir los Oples pueden a través de su Consejero Presidente presentar consultas al Órgano de Vinculación a nivel nacional, es decir ante el Instituto Nacional Electoral cuando se tienen dudas, cuando no se tiene la certeza jurídica que se pueda establecer en algún ordenamiento jurídico, o en algún acto que deba desplegar en esta nueva relación jurídico-funcional a partir de la Reforma del 2014; en su momento el Instituto Nacional Electoral le solicitó al Instituto Estatal Electoral que explicara cual era la situación de la acreditación y registro de un partido político con similar denominación, y en el 2014 se le contesta que existe un partido político local con esa denominación coincidente en dos vocablos que se llama Encuentro Social, pero el Consejero Presidente en ese entonces Castro Bojórquez señala que son dos entidades totalmente independientes, cuando nos llega la solicitud de acreditación de partido político nacional, ustedes aquí fueron testigos del debate, la deliberación que hubo sobre este asunto, no obstante ese oficio en el 2014 se le había enterado al Instituto Nacional Electoral, el actual Presidente de este Consejo hizo una nueva consulta o mejor dicho hizo una consulta ante esta situación sui géneris que se vivía aquí en Baja California, con el registro de un partido político local y la solicitud de acreditación y el Instituto Nacional Electoral envió esa respuesta el 23 de noviembre del 2017, y fue muy puntual y aquí está la respuesta, y para no agotarme más tiempo se hace referencia a ese oficio girado el 26 de agosto del 2014 por aquel

entonces César Rubén Castro Bojórquez, en donde se dice que son dos entidades independientes y distintas una de otra, así mismo se establece que considerando que de la propia consulta se advierte que los elementos de identificación de un partido político no son un requisito legal para obtener la acreditación mencionada y que el elemento que obsta para resolver al respecto es la similitud de denominación y colores, dicho elemento no debe incidir de manera definitiva para determinar la improcedencia en la acreditación del partido político, toda vez que del análisis de las características de los emblemas, no se desprende dice el Instituto Nacional, no se desprende similitud alguna en las imágenes que pueda crear confusión a la ciudadanía, no obstante esta respuesta el Presidente del Consejo General y lo incluye en su informe circunstanciado, es decir soslaya la respuesta del Instituto Nacional Electoral y en mi calidad de Consejero Electoral yo debo de apartarme de este informe circunstanciado, yo no puedo avalar este informe circunstanciado rendido por la autoridad con motivo del medio de impugnación interpuesto en su momento, porque a mi juicio estaría soslayando también, estaría omitiendo una respuesta muy categórica desde mi punto de vista muy clara, muy certera de que estos dos partidos son dos entidades jurídicas distintos con sus particularidades, con sus características propias, y que fue la propia autoridad en el 2014 y ahora el propio INE el que nos indica, entonces me aparto de este informe circunstanciado porque repito soslaya, omite la respuesta que en su momento nos remitió el Instituto Nacional Electoral, se agotaron los temas gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejero García, está a la consideración de ustedes, el segundo asunto general expuesto por el Consejero Daniel García, si quieren hacen uso de la voz, Consejera Graciela Amezola, representante del Partido Encuentro Social, y PRI. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Me preocupa lo que escuché de parte del Consejero Daniel, sobre todo porque es un asunto que está la autoridad por resolver, creo que no podemos prejuzgar y disculpen si así lo entendí, un asunto que está precisamente entiendo en comisión y que precisamente por orden del Tribunal Electoral Local en su Sentencia al revocar el dictamen entiendo de la acreditación donde se le niega la acreditación a Encuentro Social partido político nacional, nos ordena que se revise porque igual que el anterior únicamente no entró al fondo, únicamente entró al requisito de la temporalidad y quitó los candados jurídicos para que se conociera de ella, pero nos ordena que

revisemos de nueva cuenta los requisitos, pero abona otro más, nos dice revisa también el que tiene que ver con la denominación del partido político, porque como bien lo comenta el Consejero Daniel García en el informe circunstanciado esta autoridad se pronuncia de alguna forma de que existe un partido que tiene una denominación similar por decirlo de alguna manera, pero entiendo que en este momento por lo menos yo no podría debatir o hablar si son lo mismo o no, o sobre este tema porque quizás podría incurrir en alguna situación de prejuzgar un asunto que está todavía en trámite, y en todo caso será en su momento donde creo que podemos con los elementos, los análisis jurídicos y como bien lo comenta el Consejero con estos documentos que también se presentaron, porque yo no lo conozco el documento tal y cual, a lo mejor yo tenía otra interpretación de esos documentos, pero sí me gustaría que fuéramos muy puntual y cuidadosos en este pleno de no prejuzgar en este momento un tema que entiendo está en la Comisión de Partidos Políticos y por eso era mi participación, gracias Consejera Presidenta.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias a usted, tiene el uso de la voz representante José Alfredo Martínez Moreno, representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

La verdad es que yo tengo un problema, yo entiendo cuál es el punto de acuerdo, o sea no entiendo que es lo que estamos debatiendo, evidentemente un informe circunstanciado que se remite cuando circuló, no tiene en este momento ya trascendencia pero además lo firma un funcionario que tiene esa facultad, esa competencia para hacerlo pero no lo firma el Consejo, pero no entiendo en realidad el tema, el punto de acuerdo que se pretende o se está debatiendo y además es peligroso en este momento porque efectivamente es un tema no resuelto, es un tema donde el Tribunal Electoral ya está estableció además, dio lineamientos les dejó plenitud de conexión, pero además agregó lineamientos entonces mi problema es, entramos a un debate pero sobre qué, o sea mi problema es no sé sobre qué vamos a debatir o qué podría debatirse, o cual es el tema del punto de acuerdo, es cuanto. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias representante, tiene el uso de la voz el representante de Encuentro Social.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:

Dos cosas, la primera para solicitar si se nos pudiera proporcionar una copia del informe justificado, toda vez que no somos parte en el recurso, en el medio de

impugnación que creo que se refiere el consejero, por haberlo tocado en asuntos generales debe de anexarse, luego entonces solicito que se me proporcione una copia, segundo si es o no un mal momento sí es nuestro deber, el representante de Encuentro Social en Baja California, aclarar porque queda en el ambiente un sentir de que sí es, de que no es, bueno una suspicacia ya el Instituto Estatal Electoral hace años que conoce que somos dos entes políticos completamente diferentes que hayan cambiado de presidente y que no se haya puesto a estudiar, eso ya es cuestión de cada quien, ya nos habían presentado un medio de impugnación otro partido en relación con los dineros, y el Tribunal desde aquel entonces dijo que éramos dos entes completamente distintos, yo no sé porque ahora en tiempos electorales vienen a enrarecer el tema, cuestión de acreditación no es nuestro tema porque nosotros somos partido local, estamos en el Consejo local, pero sí aclarar que somos dos entes políticos completamente diferentes con naturaleza jurídica completamente diferente, nosotros somos un partido local, de hecho no vamos a participar en esta elección, en este proceso electoral, porque somos partido local, estaremos esperando vísperas de proceso electoral del 2019, que sí con todas las de la Ley y con todos los derechos y prerrogativas que nos concede la Ley General y la Ley Electoral del Estado de Baja California participaremos, lo haremos y lo haremos de una manera responsable, yo creo que sí debemos de ser muy responsables en como abordamos este tema, porque no me gustaría que el Instituto Estatal Electoral estuviera abonando a la confusión, confusión que no existe y el Instituto Estatal Electoral y el Consejo lo sabe de años y ahora máxime que viene a ratificar el Instituto Nacional Electoral que no somos lo mismo, y que los elementos que distinguen a un partido político de otro no abonan a la confusión, entonces sí pediría ser muy responsables en los comentarios porque podrían afectar nuestro instituto político, es cuanto Presidenta.....

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias representante, adelante Consejero García.

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Para aclararle al representante del Partido Revolucionario Institucional; no es una propuesta, no es que aquí debatamos sobre este asunto simple y sencillamente como lo expliqué al principio manifestar públicamente que me deslindo, me aparto de este informe circunstanciado porque somos corresponsables por acción u omisión de lo que haga este Instituto Estatal Electoral y además quiero comentar lo siguiente respecto de este informe circunstanciado, aquí

se señala en este informe circunstanciado en respuesta al mismo recurso que presentó el partido, dice en una parte del partido, que la experiencia de Encuentro Social en ningún Estado de la República se nos había negado la acreditación del partido y esto yo ya lo había dicho en la sesión extraordinaria del Consejo General Electoral del 10 de octubre del año pasado, yo había señalado que excedíamos textual, el único Ople que le negara su acreditación por no estar toda la lista de cargos completa pero, es decir los treinta y un Oples en el país ya acreditaron al Partido Encuentro Social, como partido político nacional y la respuesta en este informe circunstanciado es la siguiente: "Las argumentaciones de que ningún Estado de la República se les había negado la acreditación como partido resultan infundadas, ya que no ofreció ninguna prueba documental a efecto de acreditar sus afirmaciones, lo que se traduce en un agravio inexistente y meramente subjetivo porque debió haber exhibido las respectivas acreditaciones de su partido político en las supuestas entidades federativas con solo esos dirigentes; me parece que definitivamente no es la respuesta correcta ante una afirmación que yo hice en su momento y que la repitió o la plasmó este partido político nacional en su recurso, miren yo antes ya me había dado a la tarea de verificar esta información y aquí está el expediente, y aquí tengo una lista de los treinta y un Oples en diferentes fechas y con diferentes acuerdos en donde se les acreditó, entonces considero que una respuesta de esta naturaleza firmada por el Consejero Presidente de este Consejo y por el Secretario Ejecutivo, me parece que caemos en la negligencia, en la falta de profesionalismo, en la seriedad, obviamente yo no puedo estar de acuerdo con esta respuesta que no solamente refleja lo que acabo de señalar, indolencia, negligencia sino que desestimamos totalmente, lo que yo dije en su momento y lo que afirma el propio representante o los representantes legales de ese partido político, y yo abogo por mí, por mi persona, por mi dignidad, por mi independencia, por los principios rectores de la función pública electoral, entonces yo lo dije en su momento y me dí a la tarea en su momento de revisar de cada uno de los Oples y resulta que este Instituto Estatal Electoral con todo un equipo de trabajo, con un titular en esta Coordinación de Quejas y Denuncias, con un coordinador y con sus asesores jurídicos no tuvieron la atinencia de buscar tan sencillo o de hablar, que les iba a tomar tres o cuatro horas cuando mucho en equipo y verificar esa información, eso me parece grave y delicado, hasta aquí mi intervención gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejero García. Antes de conceder el uso de la voz sí quisiera manifestar que estoy de acuerdo en lo expresado hace unos momentos por la Consejera Amezola, creo que es un poco aventurado por una forma de decirlo en este momento estar discutiendo el tema que tenga que ver con la acreditación del Partido Encuentro Social partido político nacional, toda vez que como bien se ha expuesto aquí, el proyecto fue remitido en su momento por parte de la presidencia a la Comisión del Régimen de Partidos el cual integro y presido, y en estos momentos precisamente se está en los trabajos de su análisis y discusión como aquí se ha apuntado, no solamente nos vamos a circunscribir a lo que establece el propio artículo 19 de la Ley de Partidos Políticos Local, sino la propia resolución del Tribunal nos conmina a hacer un análisis, exhaustivo de lo establecido en el artículo 25, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos razón por la cual yo invitaría a los miembros de este Consejo a no hacer algún tipo de pronunciamiento respecto al fondo, porque esto ya es del fondo creo que los argumentos respetuosamente lo digo Consejero García, me parece eso debería en todo caso en la propia sesión de dictaminación de la comisión o en las reuniones de trabajo que se harán en su momento para resolver este tema, es un asunto que no se ha resuelto y que todavía hay algunos elementos que resolver, entiendo su preocupación respecto a lo manifestado en el informe circunstanciado, sin embargo me parece también a criterio de la suscrita que la posición del área jurídica, del área técnica respecto a rendir un informe circunstanciado es precisamente defender el acto de autoridad, entonces a reserva de revisarlo una vez más, me parece que es precisamente lo que hizo esta área técnica, el defender el dictamen que en su momento fue aprobado por la mayoría de los integrantes de este Consejo General Electoral; ahora sí en el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: No encuentro cual es el punto de acuerdo, porque creo que un dictamen de un informe que ya se resolvió no es para un tema, pero el problema es que me provoca suspicacias meter un tema en este momento de partidos políticos, siento que ya no estamos en el área jurídica, en una función de un consejero o consejera electoral eso es política, y hago dos aclaraciones si es el único Ople que le ha otorgado o que no ha negado el registro o todos los demás han tenido problemas con Encuentro Social, partido político nacional, porque el único estado donde existe un partido político estatal que se llama Encuentro Social, es Baja California y además anterior al

nacional, anterior con años, pero coincido desde el principio yo no entendí, no es un tema que podamos estar debatiendo, ni siquiera exponiendo públicamente, yo siento que tenemos responsabilidad en eso, es un tema que se está revisando en este momento, ya lo expusimos cuando se aprobó el dictamen, o se desaprobó el dictamen el primer proyecto y se volvió a aprobar, ya se debatió, ya sabemos las posiciones que todos los consejeros y partidos políticos teníamos, ya se impugnó, ya se resolvió, va a volver a llegar, no es este momento y creo que por decirlo me suena raro que estemos viendo un tema en este momento que no tiene relación directa, gracias.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias representante, tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias ya en gran parte lo adelantó el representante del Partido Revolucionario Institucional, es el único estado donde tenemos esa coincidencia, es la realidad, pero también quiero dejar bien claro, esa dificultad, esa situación que está pasando, está pasando ahorita en el INE y pasó hace un mes, al tratar de localizar a los capacitadores electorales, supervisores electorales se encontraron con esa lista donde colocaron a los ciudadanos como Partido Encuentro Social y realmente eran Encuentro Social partido político nacional, el propio instituto tiene ese problema, hay que tener mucho cuidado, eso de que no hay confusión, claro que hay confusión, el propio instituto nacional lo tuvo hace un mes, y fue en una reunión del Consejo Distrital donde un servidor les hizo ver esa situación, es un ciudadano que tiene una afiliación al partido, al Encuentro Social partido político nacional, no al Partido Encuentro Social, el INE tuvo que cambiar el acuerdo, nada más para que se den cuenta de que sí existe y existirán entonces tiene que resolver alguien esa situación, porque en estos acuerdos y ahorita lo que está pasando con la relación de los funcionarios que van a ser de casilla y se insacularon, y se encontró nuevamente con esa misma respuesta de estar ciudadanos en esa situación, se van a presentar ese tipo de situaciones, entonces el INE está entregándonos oficialmente que tiene una afiliación a un partido local en vez de definir que es un Partido Encuentro Nacional, esa situación se presentó en febrero y tuvimos esa discusión, los que estuvimos ahí en los distritales, y ese punto lo abordé, lo dije tengan mucho cuidado porque este es un documento oficial y en un momento dado se puede echar atrás porque están definiendo que es un ciudadano, de un partido que no es ese partido, se los dejo en la mesa para

que cuando lo vayamos a abordar, lo seguiré sosteniendo tenemos que tener mucho cuidado en esa situación de las afiliaciones de Encuentro Social como del Partido Encuentro Social.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias representante, sí efectivamente como anteriormente lo mencioné ese asunto está en este momento en análisis por parte de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, en su momento serán convocados a todas y cada una de las reuniones de trabajo que se vayan a llevar a cabo y en su momento a la dictaminación, por lo que éste y otros argumentos tanto del Consejero García como el propio representante del Partido de la Revolución Democrática, y todos aquellos que se suman serán bienvenidos, pero insisto hasta ese momento, creo que el tema ha sido suficientemente discutido, le solicito al Secretario Ejecutivo dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Yo quiero someter una moción de orden, estamos discutiendo un tema que ya se dijo reiteradamente que está en proceso, estamos ventilando asuntos que corresponderán en su momento discutir, y yo creo que debemos de cerrar esta discusión sobre este tema, gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Partido Encuentro Social. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Gracias seré muy breve; hice una solicitud expresa al documento consistente en el informe circunstanciado y el oficio dictaminado por el INE, el oficio que señala que son dos entes jurídicos políticos distintos que señala el Consejero Daniel García.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: De acuerdo, representante de Morena. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA: No nos perdamos, el punto es un asunto general, no fue sometido a votación era para someterse a votación, fue solamente la exposición de un tema que a lo mejor lo podemos discutir pero hasta donde escuché el Consejero Daniel solamente expuso un punto o sea no hay necesidad de votarse ni nada no veo el problema, yo creo que si ya está siendo analizado por la comisión, creo que debe ser suficiente pero tampoco podemos rasgarnos las vestiduras, ni tenemos prisa porque termine la sesión yo creo, todo lo que ahorre o abone a una mejor convicción yo creo que tiene que ser bien visto, tiene que ser aceptado en el caso hizo su exposición ya acabó yo creo, ya hizo su exposición al momento que se trabaje nada más pido que esa exposición

que acaba de hacer el Consejero Daniel García García, se sume a los trabajos que está haciendo la comisión como una reflexión más, en todo caso se resuelva lo conducente, pero no es un dictamen, no estamos discutiendo un dictamen no se está sometiendo a votación nada más ya lo dijo, está bien se escucha queda en actas, sí me gustaría también cuando hagan este tipo de adiciones presidenta, pues no solo que haga una exposición en este caso el licenciado Daniel, sino que nos hagan llegar los documentos para saber de qué estamos hablando anteriormente yo he alegado, por ejemplo traen un dictamen y dicen miren estamos haciendo este dictamen para atender una solución del Tribunal y resulta que traen el dictamen pero no nos entregan la resolución del Tribunal, entonces no nos ayuda en nada a mí me gustaría nada más pedirles que cuando hagan adiciones o que nos entreguen el material completo no solo la solicitud, no solo el dictamen, no solo el punto de acuerdo sino todos los documentos que enriquezcan el mismo y gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias representante, Consejero Daniel García tiene el uso de la voz. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Para reiterar que el único objetivo fue deslindarme, fue apartarme del informe circunstanciado con las posibles implicaciones legales y responsabilidades como Consejero Electoral, no es para adelantar criterios ni mucho menos para abordar los trabajos de la comisión y en su momento lo explicó la Presidenta que se realizará, únicamente es sobre ese informe circunstanciado exclusivamente, gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejero García, tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Nada más para informar a este pleno y que no quede en tela de duda, de lo que se está hablando precisamente de este informe circunstanciado; del artículo 288 al artículo 291 se establece muy claro el procedimiento precisamente para la recepción y trámite de los medios de impugnación que se presentan ante este Instituto Estatal Electoral, o alguien que está señalado como autoridad responsable, hay una serie de trámites administrativos que se deben de desarrollan aquí para tener una comunicación con el Tribunal Electoral e informar del medio de impugnación que se presenta y da un plazo para la elaboración de proyecto de informe circunstanciado que va acompañar un expediente y que se integra también con el medio de impugnación, de acuerdo con la propia ley y las atribuciones que también tiene el Presidente del Consejo

General y el Secretario del Consejo son los responsables de manera conjunta de firmar este proyecto de informe circunstanciado el cual que de acuerdo con nuestra normatividad interna el órgano técnico que prepara este informe, es la Unidad Técnica de lo Contencioso, de alguna manera se están delimitadas precisamente las responsabilidades que corresponden en cada ámbito de competencia a los órganos internos del instituto electoral con la elaboración y presentación de este informe circunstanciado, de igual manera informar que estos órganos técnicos y que también asumimos la responsabilidad en la elaboración y la presentación de estos informes siempre procuramos que sean apegados a la legalidad, la elaboración de estos informes, en este sentido lo que se procuró en el caso particular que nos ocupa de este dictamen que en su momento dio una opinión el Tribunal Electoral con su sentencia de revocar el mismo, pero la elaboración del informe iba en el ánimo siempre de tratar de confirmar el acto de la autoridad, la legalidad del acto, si bien es cierto hubo disonancia o hubo discrepancias que fueron discutidos plenamente tanto en comisión como en el pleno de este Consejo principalmente del Consejero Daniel Garcia que se apartó, inclusive para ello presentó un voto razonado en ese dictamen, el cual se acompañó también, formó parte del informe circunstanciado, pero en ningún momento hubo el ánimo o la intención de generar algún tipo de negligencia en este informe en particular y por ultimo agregar que en todos los informes circunstanciados que a partir del ejercicio 2017 forma parte de las atribuciones de la Unidad Técnica de lo Contencioso, tenemos un resultado de aproximadamente el 80% de los asuntos confirmados ante los organismos jurisdiccionales, es decir hay una responsabilidad de atender y justificar legalmente el acto de autoridad que emite el pleno del Consejo General y aquí se ha estado informando mes con mes en este tipo de sesiones ordinarias, todas las actuaciones que se han estado llevando a cabo y seguimiento de los órganos jurisdiccionales, con todo gusto yo puedo proporcionar a quien está solicitando este informe circunstanciado sobre el tema, pero además también hacer hincapié que como se presenta un informe circunstanciado, inmediatamente se emite por estrados la información oportuna para que cualquier persona interesada en el tema pueda participar en los términos de la propia ley que establece en el artículo 291 como tercero interesado, en el caso particular no hubo ningún interés jurídico de cualquier representante de partido político o consejero electoral sumarse como tercero interesado en el tema, por ello es que el Tribunal de Justicia Electoral a la hora de resolverlo únicamente notifica a las partes

tanto al recurrente como a la autoridad responsable para la emisión de los actos en las consecuencias jurídicas que trae aparejadas este tipo de sentencias, en el caso particular fue efectivamente una revocación, que también si mal no recuerdo fue de una votación dos uno en el Tribunal de Justicia Electoral y lo que estamos haciendo es tratar de darle cumplimiento y como bien han señalado todos ustedes, está ahorita en discusión o en análisis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, es cuanto Presidenta.-----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Secretario Ejecutivo, siendo suficientemente discutido el tema pasamos al asunto general enlistado por la Consejera Graciela Amezola, adelante con su punto.-----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Informar a los integrantes de este pleno que en la encomienda que se le dio a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos para coordinar los trabajos de elaboración de la propuesta de iniciativa de reforma en materia electoral, ha concluido el pasado viernes tuvimos nuestra última reunión, comentarles que fue el 16 de noviembre del 2017 donde el Consejo da esta encomienda y a partir de ahí esta comisión llevamos a cabo varias reuniones de trabajo y mesas de trabajo, presentamos un diagnóstico para la elaboración de la propuesta, también se presentó un cronograma de actividades de cómo debíamos de cuales serían aquellas actividades a desarrollar para la formulación de este proyecto, los formatos en los que se habrán de presentar las propuestas de reforma, también comentar que recibimos en ese íter 104 propuestas tanto de Consejeros, representantes y el área del Secretario Ejecutivo, tuvimos dos reuniones para conocer e informar y revisar, y analizar los criterios relevantes de los órganos jurisdiccionales que se emitieron durante el pasado proceso electoral 2015-2016, tuvimos nueve mesas de trabajos especializadas en temas para revisar las propuestas sistematizadas en relación a la Ley de reglamenta las Candidaturas Independientes, la Ley de Partidos Políticos, la Ley Electoral del Estado de Baja California y también reformas en el ámbito constitucional, con esto damos por concluido, entiendo que ya el Secretario Ejecutivo tiene listo el proyecto final para hacerse de inmediato turnado a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, para efecto de iniciar ahora sí los trabajos de dictaminación y en breve tener nuestro proyecto de Reforma de Ley para turnarlo al Congreso del Estado, es el informe Consejera Presidenta, gracias. -----

CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias Consejera, está a su consideración el punto de asunto general presentado por la Consejera Amezola, ¿desean hacer algún comentario? De no ser así le pido al Secretario Ejecutivo dar del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 16.- Clausura de la sesión. ---

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **catorce horas** con **treinta minutos** del día **quince de marzo del año de dos mil dieciocho**, se clausura esta Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **cincuenta y un fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por la Consejera Presidenta en Funciones y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA**
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

Elaboró: Rocío Escoto Ortiz
Revisó: Diego Gerardo Meza Alcántar
Validó: Javier Bielma Sánchez